

BOLETIN



OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 8 de Mayo de 1989

Núm. 105

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León SESION EXTRAORDINARIA

Aprobado el Presupuesto Ordinario para el presente ejercicio de 1989, uno de cuyos documentos básicos lo constituye la plantilla presupuestaria del personal contratado y funcionario, resulta ya indemorable la adaptación de la estructura presupuestaria de este último colectivo a las directrices y pautas que establece el R. D. 681/86, de 25 de abril, una vez que han culminado las reuniones de la Mesa Negociadora. Correspondiendo al Pleno Corporativo la aprobación de tal estructura retributiva y con el fin de evitar una demora en la implantación de tal sistema, esta Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el art. 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R. D. 2.568/86, de 28 de noviembre), ha resuelto convocar SESION EXTRAORDINARIA para el día 9 (martes) de mayo de 1989, a las once horas (11 horas) en primera convocatoria y el día 11, a la misma hora, en segunda convocatoria, si no existiese el quórum necesario, de acuerdo con lo establecido en el art. 90.2 del R.O.F. 4201

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

DEMARCAACION DE PONFERRADA I.ª

C/. La Calzada, 8
 PONFERRADA

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Provincial de Tributos e Impuestos Municipales y de otros Organismos de la Demarcación de Ponferrada I.ª.

Hago saber: Que los sujetos pasivos

que a continuación se relacionan, figuran como deudores al Ayuntamiento de Ponferrada, por los débitos que se expresan:

Concepto: *Licencia Fiscal Industrial*
 Año de los débitos: 1988

DEUDORES	Importes
----------	----------

Ayuntamiento: Berlanga del Bierzo
 Beltrán Alonso Jerónimo 11.225

Ayuntamiento: Cacabelos
 Comunidad de Bienes La Edificable 25.697
 Gancedo Merodo Delfina 5.141
 Núñez Barrio Agustín 23.725
 Núñez González Carlos 19.011
 Vidal Voces José 25.697

Ayuntamiento: Camponaraya
 Brasa Fernández Luis 16.104
 Díez Cortés M.ª Elena 2.057
 González Martínez José M.ª 10.279
 Iglesias Méndez José L. 6.415
 Industrias Cárnicas del Bierzo 62.948
 Lobato López Gerardo 10.279

Ayuntamiento: Carracedelo
 Alba Nodal Baldomero 4.498
 Gómez Esteban Consuelo 7.495
 Jiménez Gabarre M. Elena 8.994
 Vidal Canedo Manuel 5.613

Ayuntamiento: Corullón
 Construcciones Encinas López, S. L. 31.479

Ayuntamiento: Fabero
 Gómez Méndez Román 12.828
 López García Jesusa 10.279
 López Martínez Fco. Javier 11.993
 Marote López María 5.998
 Martínez Borreguero M. Olga 10.279
 Méndez Meléndez José 12.850
 Prieto López M. Milagros 10.279

DEUDORES	Importes
----------	----------

Ayuntamiento: Peranzanes
 Alvarez Ramón Eloy 8.994

Ayuntamiento: Ponferrada
 Acebedo San José Adelaida 8.738
 Air Confort, S. L. 33.919
 Alonso Alonso Laurentino 15.418
 Alonso Altamira Margarita 15.418
 Alonso Fernández Angal 8.738
 Alonso Mateos José María 37.689
 Alonso Ripoll Marta 2.057
 Alvarez Blanco Agustín 29.122
 Alvarez Fernández Francisco 15.418
 Alvarez González Bernardino 10.279
 Alvarez González José Antonio 17.475
 Alvarez Guerrero José Luis 36.020
 Alvarez Gutiérrez Luis 30.835
 Alvarez Ochoa Felipe 16.690
 Alvarez Parra Luis 20.556
 Alvarez Roca Eloy 37.003
 Amador Martínez Manuel Antolín 25.697
 Antolín Gómez Manuel 35.976
 Añón Facal José Francisco 13.701
 Arias Arias Elvio 28.246
 Arias Blanco Manuel Marino 12.828
 Arrimada Estébanez Casimiro 7.709
 Automóviles Servando González, S. L. 47.540
 Autos Bierzo, S. A. 31.177
 Baidez Pastor Alejandro 36.264
 Balboa Ovalle Enrique 10.279
 Balboa Ovalle Eugenio 56.532
 Balongo López, Plácido 2.057
 Barral Delgado M. Carmen 22.616
 Barrios González José Manuel 12.850
 Barrios González Trinidad 15.418
 Bello Cobo Manuel 22.613
 Blams, S. A. 2.057
 Blanco Cobo Antonio 56.532
 Blanco Merayo José 55.507

DEUDORES	Importes	DEUDORES	Importes	DEUDORES	Importes
Blanco Omaña M. Elena	25.697	Fernández Ribado Amable	2.057	Mantenimientos Bierzo, S. A.	51.502
Brasa Fernández Luis	2.057	Fernández Valdueza Isabel	35.976	Marino Alfonso Avelino	51.394
Cabo Sastre José	10.279	Ferreira Nunes Angelina	28.246	Márquez Bernardo Belén	13.364
Cal Alvarez M. Pilar de la	15.418	Franco López Angel	33.919	Márquez Rodríguez Margarita	35.976
Calvo Alonso Pedro	35.976	Franco Núñez Tomás	15.418	Martínez Blanco Manuel	2.057
Calvo Prada Manuela	17.474	Fransqui Vara Angel Carlos	25.697	Martínez Martínez Martínez	10.279
Carbajo Alonso Miguel Angel	17.988	Freire Noya Luis María	22.610	Martín Peña Hilario	10.279
Carballeira Bello Ramón	10.279	Galán González Antonio	43.165	Martínez Sotorrios Laureano	5.138
Carbones Minerales, S. A.	1.030	Galarraga González Josefa	15.418	Matbil, S. A.	35.976
Carrera García Alfredo	15.418	Gallego Bercianas Distribu-	45.228	Matadero Comarcal Bierzo,	46.598
Castro Panizo M. ^a Carmen	10.279	ciones, S. A.	45.228	S. A.	2.057
Central Investigación Leone-	19.279	Gallega de Señalizaciones,	56.532	Mallo Moral Moisés	2.057
sa, S. A.	19.279	S. A.	56.532	Mayoral Rodríguez Miguel	35.976
Centro Análisis Carbón Comu-	36.319	García Alvarez Lisardo	30.835	Angel	15.418
nidad de Bienes	36.319	García Carro Manuel	12.811	Méndez Toral Juan José	30.836
Cerezález Pérez Rogelio	5.138	García López Luis	7.709	Mesón Caba C.B.	15.418
Cerro, Sociedad Comercial de	25.697	García Marcos Felina	2.057	Mesón Pregoneros C.B.	18.298
Muebles	25.697	García Morán Dionisio	2.057	Miguélez Alfigeme Miguel	15.418
Cipbsa	20.556	García Moreno Carmen	2.057	Moga Comunidad de Bienes	5.138
Coelho Rodríguez Ramón	28.246	García Pérez Primitivo	15.418	Moldes Ramos Monserrat	2.057
Comercial Embotelladora del	34.262	García Sánchez Wenceslo	10.276	Moral Blanco Isabel	2.057
Bierzo	34.262	García Santalla Javier	5.141	Orallo Prado Sofia	56.532
Comercial Sanza Comunidad de	1.030	Gómez Quiroga Adelino	28.246	Ordoño y Morán, S. A.	2.057
Bienes	1.030	González Díaz Enriquez	33.919	Palacios Sandoval Luis	25.697
Conceicao Adereito Antonio	5.138	González Fernández M. ^a Elena	10.279	Pachero Acuña Marta Flor	25.697
Congelados Galicia, S. L.	5.136	González García Blanca	12.850	Panizo Guerra Antonio	9.979
Congelados Orensanos, S. L.	20.556	González Hernández Julita	15.418	Parrilla Benavente José	25.697
Contratas y Servicios Ferrovia-	56.532	González López Carmen	15.418	Perera Pozas Miguel Angel	10.279
rios, S. A.	56.532	González Palla Rafael	7.709	Pérez García M. Encina	7.709
MTJ de Construcciones, S.A.	28.267	González Pérez Manuel	12.336	Pérez González Antonio	10.279
Construcciones Obras Públicas	1.030	González Prieto Abel	7.709	Polo Ameijédez Manuel	28.246
Ribal	1.030	González Redondo José	20.556	Pombo Canal Ramón Manuel	23.983
Corral Pérez Enrique	10.279	González Riva, S. L.	10.279	Portela Insunza Bernardo	15.418
Crespo González Fernando	15.418	González Rivas Quintín	7.709	Prada García Isabel	32.892
Cuadrado Gómez Rodrigo	59.959	González Rodríguez Juan Car-	56.532	Prieto Gaztelumendi Luis	1.030
Cubertisa	15.418	los	10.279	Prieto Ramos Agapito	17.474
Charro Ramos Santiago	15.418	Tomás González, S. A.	10.279	Prieto Rubio Guadalupe I.	30.835
Delgado López M. ^a Rosario	7.709	Graña González Ana-Isabel	15.418	Quiroga Tejeiro	16.961
Diéguez González Manuel	17.988	Grupo Informático II, S. A.	15.418	Ramos García Francisco	7.709
Díez Clemente Emilio	35.976	Guerrero Alvarez Tomás	5.138	Ramos González Consuelo	28.553
Díaz González José Antonio	7.709	Heras Juarranz	15.418	Rasero Expósito Elisa	45.227
Domínguez Gómez Juan Aman-	28.246	Incógnita García Justa	15.418	Real Lago José Antonio	35.976
cio	28.246	Industrias Sil, S. A.	7.452	Reboleiro López José	7.709
Edificio Eladia Baylina, C.B.	15.418	Instalaciones Montajes Eléctri-	11.306	Retamal Feliz Juan Carlos	35.976
Eguren Sdad. Coop. Ltda.	746	cos	13.704	Revuelta Rodríguez Javier	15.418
Delegación	746	Yáñez Gavela Ovidio	15.418	Riccari, S. A.	33.919
Electrofil Vigo, S. A.	59.959	Conceicao Jesús Cardoso Ade-	2.057	Rincón Calero Manuel	2.057
Emad, S. A. (Discoteca)	32.832	laida	15.418	Rivas González Aurita	7.709
Espina Bastardo Juan Carlos	17.474	Jiménez García Ramón	2.057	Rivera Rodríguez C.B.	14.124
Estructuras Metálicas Bier-	7.198	Jiménez Pérez Aquilino	2.057	Rodríguez Alegre Gumersinda	15.418
zo, S. L.	7.198	Suárez Moreno María Manuela	25.697	Rodríguez Carro César	5.138
Estudio 16 Publicitarios, S.A.	34.262	Jurado Murillo Jesús	51.394	Rodríguez Castro Manuel	2.054
Exbiensa, S. A.	79.145	Lago Arias Manuela	15.418	Rodríguez Fernández Gerardo	22.613
Exportaciones Agrícolas Bier-	10.279	Lapido Urueña Antonia	5.138	César	1.030
zo, S. A.	10.279	León Rodríguez Angel	10.279	Rodríguez Fernández José	22.613
Explotación Hulla Cielo Abier-	102.785	Lesá Berciana, S. A.	146.474	Rodríguez Gómez Valentín	15.418
to, S. L.	102.785	Linares Merayo José Luis	15.418	Rodríguez Guzmán Ana Pilar	10.279
Ferández Abella Cándido	10.279	López Díaz José Luis	2.057	Rodríguez López Humildad	18.161
Ferández Alvarez Francisco	5.141	López Barba Roberto	8.738	Rodríguez Macías Ricardo	5.141
Fernández Alvarez Manuel	22.613	López López Luis	15.418	Rodríguez Méndez Benigno	36.319
Fernández Arias Dionisia	8.732	López López Manuel	15.418	Rodríguez Pacios Luis Tomás	7.709
Fernández Blanco Carlos	15.418	López Murias José	22.613	Rodríguez Rodríguez Abelardo	30.385
Fernández Castro Socorro	17.475	López Prada José Antonio	15.418	Rodríguez Torres Mercedes	10.279
Fernández Corcoba Abilio	14.393	López Puentes Eloy	33.919	Rodríguez Valle José Luis	5.138
Fernández Corcoba Abilio	14.393	López Rodríguez Manuel	28.246	Romero Borja Valentín Angel	10.279
Fernández Domínguez Juan	10.279	López Varela Sabino	9.252	Romero Jiménez José	10.279
Carlos	10.279	López Vázquez Luis	10.279	Romero Romero Valentín	66.811
Fernández Escudero Adelaida	2.057	López Vega Angel	7.709	Ruambe, S. A.	69.214
Fernández Fernández José Luis	30.835	Luna Blanco Nieves	5.141		
Fernández Fernández Ramón	71.950	Macías Alvarez Félix	10.279		
Fernández González Silvino	15.418	Macías López Manuel Fran-	15.418		
Fernández Moutas José An-	39.400	cisco	15.418		
tonio	39.400	Manilla Santalla Jorge	15.418		
Fernández Pérez Laurentino	20.556				

DEUDORES	Importes	DEUDORES	Importes
Rubial Simón Manuel Angel	16.447	González Terrero Claudio	
Salvi García Eladio	15.418	Alvar	35.976
Sánchez Arias José Luis	1.714	Bacariza Rastrollo Luis	23.983
Sánchez Pérez Juan Luis	15.418	Bovaya Idrisi Fátima Zohra	8.566
Sánchez Valle Alfonso	5.141	Castro Quiroga Dolores	10.279
Santín González Luis	28.246	Centros Adelgazamiento, S. A.	8.556
Dos Santos Maximino	1.030	Ferro Payero Miguel Angel	7.195
Dos Santos Armando Augusto	5.138	Franco Prada José Luis	5.141
Santos Payas Afro	2.054	García Dorgambide Benito	47.966
Seara Alvarez Caridad	2.057	Girgis Abdél Malik Samia	10.709
Sevilla Martínez Felicidad	514	Gómez Santos M.ª Elena	5.141
Sidonio Santos Manuel	2.057	González Centeno Enrique	17.131
Silvano, S. A.	13.704	González Losada Enrique	15.418
Solis Garneño Darío	30.300	González Sánchez Daniel	5.141
Soto González Miguel Angel	1.030	Guerrero Campelo Antonio	5.141
Supermercado Merco, S. A.	104.842	Jolias Pannuzzo Osvaldo Daniel	8.566
Ferreira Rodríguez Fernando	2.057	Lorenzo Beceiro Enrique	47.966
Torreras Cobos José	2.057	Lorian Alonso Francisco Javier	40.774
Uria Pérez Manuel	48.773	Marqués Martínez Javier	2.141
Valverde Saenz Isabel	11.993	Martínez Cuervo Pablo	4.284
Vallejo Blanco M. Teresa	10.279	Martín Mateos Blanco M. Be-goña	2.143
Varela Fuertes Julio	25.697	Martínez Tato Pablo	17.131
Vega Valle Luis	15.418	Queipo de Llano Garrido Gerardo	10.793
Vela García M. Pilar	20.556	Poncelas Gutiérrez Rafael	5.141
Velasco Valbuena José Luis	10.279	Ríos Sobredo Pablo	5.141
Vidal Caracedo Evaristo	10.279	Rodríguez García Jorge Luis	4.284
Villar Silva José Luis	2.057	Rodríguez Soto Manuel	40.774
Voces Voces Alfredo	33.919	Rodríguez Valez Luis	10.709
Zotes Lozano Marcelino	28.246	Sáenz Pipaon Menys Francisco Javier	47.966
<i>Ayuntamiento: Trabadelo</i>		Sánchez Fajardo Francisco Javier	15.418
González Alvarez Alfredo	14.990	Santos Fernández Francisco	10.279
<i>Ayuntamiento: Vega de Espinareda</i>		Sorribas Escrivá José María	17.131
Alonso y Márquez, C.B.	25.697	Que en los correspondientes títulos ejecutivos acreditativos de los débitos, se dictó por el Sr. Tesorero de la Excelentísima Diputación Provincial de León la siguiente:	
Blanco Pérez Bienvenido	5.141	“Providencia: En uso de las facultades que me confiere el art. 5.º 3, c), del Real Decreto 1.174/87 en relación con los 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, declaro incurso en el recargo del 20 por ciento el importe de las deudas incluidas en la relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”	
Coloniales Cruz, S. A.	25.697	Contra la misma y sólo en los casos a que se refieren los artículos 95 del Reglamento General de Recaudación y 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer los interesados, los siguientes recursos:	
González Furio Carlos Lorenzo	2.057	De alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de un año, a partir del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el de alzada.	
Guerrero Alonso Víctor	2.057		
Gundín Alonso Pedro	17.131		
Habitatges en Venta, S. A.	10.279		
Raelso, S. A.	25.697		
Rodríguez Taladriz Abilio	30.835		
Romero Borja Juan Antonio	1.027		
<i>Ayuntamiento: Vega de Valcarlos</i>			
Construcciones Toda, S. A.	22.485		
Gómez Neira Eduardo	4.496		
Sevane Gallego Flaminio	3.597		
Tomé Pescador Carlos	11.225		
<i>Ayuntamiento: Villadecanes-Toral de los Vados</i>			
Comunidad de Bienes Hermanos Fernández	11.991		
Luna Ortega Gonzalo Rafael	8.994		
Mauriz Aguado Secundino	4.796		
Olego Alba Eladio	10.494		
Prieto Rodríguez Adrián	1.800		
Valcarlos Pintor Tomás	5.613		
<i>Ayuntamiento: Villafranca del Bierzo</i>			
Alba Quiroga Jesús	22.485		
Quindós López José Luis	11.225		
Concepto: LICENCIA FISCAL DE PROFESIONALES Y DE ARTISTAS			
Año de los débitos: 1988			
<i>Ayuntamiento: Ponferrada</i>			
Abdel Fatah Ismail Magdy	10.709		
Alarid Sánchez Julián	10.279		

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Habiendo resultado que los deudores anteriormente relacionados, no residen en los domicilios fiscales que figuran en los documentos de cobro, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 99-7 y 101 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica la anterior providencia por estar incluidos en la relación referida en la misma, y se les requiere para que efectúen el pago de sus débitos en los plazos que a continuación se indican, con la advertencia de que, de no hacerlo así se procederá sin más al embargo de sus bienes, conforme determina el art. 108.1 del citado Reglamento.

PLAZOS DE INGRESO:

a) Si la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

ADVERTENCIAS:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 190 del Reglamento General de Recaudación y 136 de la Ley General Tributaria.

Los deudores, podrán comparecer por sí, o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, durante los plazos de ingreso anteriormente citados. Transcurridos dichos plazos sin personarse los interesados, serán declarados en rebeldía y a partir de ese momento no se intentará más práctica de notificaciones personales.

En Ponferrada a 8 de abril de 1989. El Recaudador, Elías Rebordinos López. — V.º B.º: El Tesorero, César Alonso Gancedo. 3652

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 29 de marzo de 1989.
Matrícula del vehículo: LE-0497-C.
Número del D.N.I. o de empresa: 09654292.

Titular del vehículo: Lorenzo C. Cueto del Río.

Domicilio: Cantareros, 1.
Población y provincia: 24003 León.
Denunciante: Guardia Civil.
Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º LE-16142-0-88.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO ANUNCIOS

DESALOJO DE DERECHOS DE ARRENDAMIENTO EXPROPIADOS Y PAGADOS CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL EMBALSE DE RIAÑO, EN EL TERMINO MUNI- CIPAL DE BURON PUEBLO DE VEGACERNEJA (LEON)

Con fecha 6 de abril del presente año, esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha acordado la siguiente comunicación:

Notificar los desalojos de derechos de arrendamiento de las fincas expropiadas y pagadas con motivo de las obras del Embalse de Riaño, en el pueblo de Vegacerneja, término municipal de Burón, cuya notificación, después de los datos del titular del derecho y fincas que figuran en el expediente, dice:

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, en su calidad de Administración expropiante, y toda vez que se han cumplido los requisitos a que hacen referencia los arts. 51 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 52 y 55 del Reglamento para aplicación de la misma de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53 de dicho Regla-

mento, pone en su conocimiento que deberá desalojar la vivienda ocupada, ya expropiada y pagada, en el plazo que a continuación se indica.

Habida cuenta de la situación de sequía del corriente año y de la necesidad técnica de vaciado del Embalse en el mes de septiembre próximo, la citada vivienda deberá Vd. desalojarla en el mes de octubre de presente año 1989.

Esta notificación es firme en vía administrativa, por lo que le significamos igualmente, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 102 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y 54 del Reglamento de Expropiación Forzosa antes citado, que transcurrido el plazo fijado sin cumplimentar lo ordenado, se procederá de oficio a la ejecución forzosa del presente requerimiento.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados que se relacionan a continuación, también surtirá efecto dicha notificación para aquellos destinatarios que no quieran recibir la misma, que se han cursado por correo, o a los que no se les pueda entregar por ignorar su domicilio, así como a todos aquellos, que de hecho pudieran estar ocupando dichos inmuebles si los hubiera.

Valladolid, 6 de abril de 1989.—El Presidente, Pedro Escudero Bernat.

3778

RELACION DE ARRENDATARIOS EXPROPIADOS Y PAGADOS CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL EMBALSE DE RIAÑO, EN EL PUEBLO DE VEGACERNEJA, TERMINO MUNICIPAL DE BURON (LEON)

Arrendatario	Propietario	Propiedad	Clave	Clave. Art.
Lupercio Marcos Herrero	236	110	573	3/6
Abilio Canal Marcos	634	46	151	1/94
Florentino Díez Riaño	239	98	576	1/95
Domingo Valdeón Canal	233	86	76	1/96
Carmen Verdayes González	260	66	187	1/97

DESALOJO DE INDUSTRIAS O NEGOCIOS EXPROPIADOS Y PA- GADOS CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL EMBALSE DE RIAÑO, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BURON, PUEBLO DE VEGACER- NEJA (LEON)

Con fecha 6 de abril del año en curso esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha acordado la siguiente comunicación:

Notificar los desalojos de las industrias o negocios expropiados y pagados con motivo de las obras del Embalse de Riaño, en el pueblo de Vegacerneja, término municipal de Burón, cuya notificación, después de los datos del propietario y negocio que figuran en el expediente, dice:

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, en su calidad de Administra-

ción expropiante, y toda vez que se han cumplido los requisitos a que hacen referencia los arts. 51 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 52 y 55 del Reglamento para aplicación de la misma de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53 de dicho Reglamento, pone en su conocimiento que deberá desalojar dichas actividades de negocio o industria, en el plazo que a continuación se le indica.

Habida cuenta de la situación de sequía del corriente año y de la necesidad técnica de vaciado del Embalse en el mes de septiembre próximo, las citadas actividades deberá Vd. desalojarlas en el mes de octubre del presente año 1989.

Esta notificación es firme en vía administrativa por lo que le significo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de Procedimiento

Referencias de la denuncia: Día 15, mes 12, año 1988, hora 12,35, carretera N-601, n.º p. kilométrico 322.

Hecho sancionado: Circular transportando 18.500 Kgs. de madera estando autorizado para 16.000 Kgs. Exceso: 2.500 Kgs. 15,62 %. Origen: Quintana de Rueda a La Bañeza. Pesado en báscula de la Junta de Castilla y León.

Precepto infringido: Art. 142-e) Ley 16/1987.—Precepto sancionador: Art. 143-1) Ley 16/1987.—Sanción impuesta: 29.000 ptas.

Vistas las actuaciones del expediente arriba reseñado incoado contra Vd. por esta Delegación, como titular del vehículo mencionado, en virtud de la denuncia cuyos datos también se reseñan, y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor estimándose probado el hecho denunciado que supone la infracción y la sanción detalladas, y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio.

Dado que es órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

—Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982, de 24 de julio, en su inciso 1.7 del apartado b), anexo I y disposiciones a las que se remite, atribuidas a la Delegación por el artículo 6.º del Decreto 10/1984 de 9 de febrero y 1.º del Decreto 245/1987 de 14 de octubre, más arriba citados.

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20 % de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución puede interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de este escrito ante:

—La Dirección General de Transportes Terrestres del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, conforme a lo dispuesto a los artículos 3 y 6 del Real Decreto 2965/1981, de 13 de noviembre y 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Forma de pago de la multa

Ingreso en metálico o mediante transferencia a la cuenta n.º 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 3784

Administrativo y art. 54 del Reglamento de Expropiación Forzosa, transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar lo ordenado, se procederá de oficio a la ejecución forzosa del presente requerimiento.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados que se relacionan a continuación, también surtirá efecto dicha notificación para aquellos desti-

natarios que no quieran recibir la misma, que se han cursado por correo, o a los que no se les pueda entregar por ignorar su domicilio, así como a todos aquellos, que de hecho pudieran estar ocupando dichos inmuebles o negocios si los hubiera.

Valladolid, 6 de abril de 1989.—El Presidente, Pedro Escudero Bernat.

3777

DESALOJO DE INDUSTRIAS Y COMERCIOS, EXPROPIADOS Y PAGADOS CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL EMBALSE DE RIAÑO, EN EL PUEBLO DE VEGACERNEJA, TERMINO MUNICIPAL DE BURON (LEON)

Titular	Actividad	Clave
Liborio Canal Canal	Venta m. bebidas	2/23
(Hra. Juliana Canal Herrero)	Piensos	48B/II
Florinda Canal Casado	Transporte 22-1162567	1/7
	Venta m. bebidas	12B/2
Eduardo Canal Marcos	Venta ambulante ultramarinos	43B/5
Benedicta Casado Canal	Estanco	69B/J
	Venta menor salvado y paja	42B/4
Julián Casado García	Cerrajería y forja	4B/5
Blanca Esther Domínguez García	Comestibles, bar y droguería	70B/J
Gabino Domínguez Rubio	Venta de piensos	2B/12
	Tratante	43B/9
	Panadería	18AJ
Felisa Herrero González	Modista	2/45
Pascuala Marcos Casado	Ferretería	76B/J
	Ultramarinos	4B/6
	Transporte 1-0616423	1/22
	" 1-0884205	1/23
	" 1-1065169	1/24
	" 1-1162215	1/25
Quintina Requejo Canal	Modista	42B/I
Belarmina Rubio Piñán	Modista	2/63
Serapio Rubio Piñán	Transporte 22-1039846	1/34
María Eugenia Valdeón Casado	Modista	42B/2

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PONFERRADA

RELACION DE LOCALES PARA ACTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LA ZONA DE PONFERRADA

ARGANZA.—Locales Escuelas Públicas de Arganza.

Locales Escuelas de Magaz de Arriba.

BALBOA.—Casa Consistorial.

BARJAS.—La nueva Casa Consistorial.

BEMBIBRE.—En el Salón de actos de la Biblioteca Pública.

BENUZA.—En las Escuelas del Ayuntamiento en horas no lectivas.

BERLANGA DEL BIERZO.—Las Escuelas de Berlanga, San Miguel de Langre y Langre.

BORRENES.—Local de las Escuelas de cada pueblo, fuera del horario de clases.

En los restantes pueblos del municipio de Borrenes será en las Escuelas.

CABAÑAS RARAS.—En el Colegio Público de Cabañas Raras (en horas no lectivas).

CACABELOS.—a) Cine municipal.

b) Salón de actos del Colegio Público Virgen de la 5.ª Angustia.

CAMPONARAYA.—El Campo de Fútbol de Camponaraya como local abierto; y como locales cerrados:

a) El Salón de actos de la Casa de la Cultura de Camponaraya.

b) Las Escuelas de las localidades de Hervededo, La Válgoma, Magaz de Abajo y Narayola.

CANDIN.—Local de las Escuelas de Candín.

CARRACEDELO.—Planta baja de la antigua Casa Consistorial de Carracedelo.

Carracedo del Monasterio: Escuelas de niños.

Villadepalos.—Local de la Junta Vecinal.

Villaverde de la Abadía.—Casa Consejo.

Posada del Bierzo.—Local del Colegio Público.

Villamartín de la Abadía.—Local del Colegio Público.

La celebración de actos de propaganda electoral en las Escuelas mencionadas habrán de celebrarse fuera de horas lectivas.

CARUCEDO.—En las Escuelas de Carucedo.

CASTROPODAME.—Sección 1.ª - Distrito 1.º: Local Escuela de Castropodame.

Sección 1.ª - Distrito 2.º: Local Escuela de Matachana.

CONGOSTO.—Escuela mixta de Congosto.

San Miguel de las Dueñas.—Aulas del Colegio Público de San Bernardo en San Miguel de las Dueñas.

Almázcara. — Colegio Público de San José de Calasanz de Almázcara.

CORULLON.—Bajos de la Casa Ayuntamiento y Escuela de Viariz.

CUBILLOS DEL SIL.—Colegio Público "Vicente Aleixandre", sito en la Plaza General Gómez Núñez en Cubillos del Sil.

FABERO.—Salón de actos de la Casa Cultural de Fabero.

FOLGOSO DE LA RIBERA.—Escuelas de niños número uno.

La Ribera de Folgoso: Escuela de niños número uno.

Boeza, Rozuelo, Tedejo, El Valle y Villaviciosa de San Miguel: Locales Escuelas de cada localidad.

FRESNEDO.—En el bajo de la Casa Consistorial de Fresnedo.

En Finolledo: En el local de las Escuelas viejas, propiedad de la Junta Vecinal, en la Plaza de la villa.

En Tombrío de Arriba: En el aula de las Escuelas viejas propiedad de la Junta Vecinal, en la calle de las Escuelas.

IGÜEÑA.—Escuelas Nacionales (Edificio E.G.B.).

Almagarinos: Escuelas Nacionales.

Colinas de Campo de Martín Moro: Escuelas Nacionales.

Espina de Tremor: Escuelas Nacionales.

Pobladura de las Regueras: Escuelas Nacionales.

Quintana de Fuseros: Escuelas Nacionales. Edificio EGB.

Rodríguez de las Regueras: Escuelas Nacionales.

Tremor de Arriba: Colegio Público EGB.

Los actos de propaganda deberán efectuarse después de terminadas las horas lectivas de los Colegios y Escuelas, esto es, a partir de las 17 horas.

MOLINASECA. — Colegios Públicos de Molinaseca y de Onamio.

NOCEDA DEL BIERZO.—Salón de actos de la Casa Consistorial.

Robledo de las Traviesas: Escuelas del Barrio de las de Villaverde.

San Justo de Cabanillas: Escuelas Públicas.

OENCIA.—Colegio Público en Oencia. Edificio Servicios Múltiples de Oencia.
Arnado: Colegio Público.
Villarrubín: Colegio Público.

PALACIOS DEL SIL.—Las Escuelas viejas de Palacios del Sil y en el resto de los pueblos de este municipio en los edificios destinados a las Juntas Vecinales.

PARAMO DEL SIL.—Local de la Antigua Escuela.
Anllares del Sil: Casa del Pueblo.
Santa Cruz del Sil: Escuela Pública (fuera del horario escolar).
Villamartín del Sil: Escuela Pública.
Sorbeda del Sil: Escuela Pública.
Argayo del Sil: Escuela Pública.

PERANZANES. — Escuelas Nacionales mixtas de cada localidad del municipio, fuera del horario escolar.

PUENTE DOMINGO FLOREZ.—Salón de actos del Ayuntamiento.

PONFERRADA.—Locales oficiales y lugares públicos:
A) Instituto de Bachiller "Gil y Carrasco".
B) Instituto de Bachiller "Alvaro de Mendaña".
C) Instituto Politécnico "Virgen de la Encina".
D) Todos los edificios escolares existentes en la zona del municipio como: La Placa. Cuatrovientos, Flores del Sil, Fuentesnuevas, Dehesas y Columbrianos, etc...

PRIARANZA DEL BIERZO.—Salas vacías y locales Escuelas de E.G.B.
En interiores de los edificios escolares de:
a) Paradela de Muces.
b) Villavieja.
c) Priaranza del Bierzo.
d) Villalibre de la Jurisdicción.

SANCEDO.—Locales escolares de los pueblos del municipio en horas no lectivas.

SOBRADO.—Escuela Pública de Sobrado.

TORENO.—Salón de actos de la Casa de la Cultura de Toreno.
Matarrosa del Sil: Salón de actos de la Casa Sindical de Matarrosa del Sil.

TORRE DEL BIENZO.—Local Escuela Colegio Público de E.G.B.
En los restantes pueblos del municipio de Torre del Bierzo será en las Escuelas, fuera del horario de clase.
Estos pueblos son:
Albares de la Ribera: Local Escuela.

Santa Cruz de Montes: Local Escuela.

Santa Marina de Torre: Local Escuela.

Las Ventas de Albares: Local Escuelas de la plaza.

San Andrés de las Puentes: Local Escuelas.

La Granja de San Vicente: Local Escuelas.

Tremor de Arriba: Local Escuelas.
San Facundo: Local Escuelas.

TRABADELO: Escuelas Públicas.

VEGA DE ESPINAREDA.—Escuelas Nacionales, edificio viejo de Vega de Espinareda.
Igualmente si desean alguna de otro pueblo del municipio, será en los locales de las Escuelas.

VEGA DE VALCARCE.—Antiguas Escuelas.
Herrerías: Locales de Purificación García García.

VILLABLINO.—a) Salón de actos del Instituto de Bachillerato, sito en la Avda. de la Constitución, de Villablino.
b) Patio del Grupo Sur del Colegio Nacional de E.G.B. de Villablino, sito en la c/ García Buelta, de Villablino.
Caboalles de Abajo: Salón de actos en el edificio de E.G.B. del Colegio Público de la comarca.
Villaseca de Laciana: Salón de actos en el edificio de E.G.B. del Colegio Público Comarcal.

VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS.—Salón del Colegio de E.G.B. en calle Mariano Remacha, de Toral de los Vados.

VILLAFRANCA DEL BIERZO.—Salón de actos del Colegio San Lorenzo de Brindis, ubicado en la Ctra. de Paradaseca, s/n.
Salones de la Casa de la Cultura, sita en la Avda. Comandante Manso, s/n.
En Ponferrada a 2 de mayo de 1989.
El Secretario de la Junta Electoral de Zona, Asunción Esther Martín Pérez. 4104

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Por el presente se pone en conocimiento que este Excelentísimo Ayuntamiento, tramita el expediente de devolución de fianzas, a petición de don Joaquín Sanjuán Guerrero, a la Empresa Publicitaria "Red Publicidad Exterior, S. A.", constituidas para responder del concierto de publicidad establecido durante los años 1986 y 1987, se hace

público que durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho concierto podrán presentar en este Ayuntamiento (Servicio de Inspección), las reclamaciones que estime pertinentes.

En León, a 18 de abril de 1989.—
El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

3691 Núm. 2354—1.700 ptas.

Ayuntamiento de Peranzanes

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal para el ejercicio de 1989, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Peranzanes a 17 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).

3696 Núm. 2355—374 ptas

Ayuntamiento de Carucedo

El Ayuntamiento en Pleno celebrado el día 1 de abril de 1989 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

SOLICITUD DE AVAL BANCARIO

El Ayuntamiento de Carucedo, de conformidad con lo que establece el art. 54 apartado 3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Ley 39/1988, de 28 de diciembre) acuerda por unanimidad de los presentes solicitar del Banco de Santander la formalización de un aval para responder ante la Excm. Diputación de León del pago de la cantidad de cinco millones quinientas cuarenta mil pesetas (5.540.000 ptas.), en concepto de aportación del Ayuntamiento a las obras de "Alumbrado público en Carucedo", incluidas en el Proyecto de Plan de la Comarca de A. E. de la Zona Oeste del Bierzo para 1989.

El tiempo dado para presentar reclamaciones serán de 15 días a partir de la fecha de su publicación.

Carucedo, 17 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).

3706 Núm. 2356—493 ptas.

Ayuntamiento de Laguna Dalga

El Presupuesto Municipal para 1989, ha sido aprobado definitivamente por un importe de 18.000.000 de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

	Pesetas
INGRESOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	6.084.290
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.121.540
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	2.740.759
Cap. 4.—Transferencias corrientes	7.000.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.053.411
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	18.000.000
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	4.643.665
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	5.530.000
Cap. 3.—Intereses	100.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	200.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	4.686.868
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.500.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	339.467
TOTAL	18.000.000

La plantilla y relación de puestos de trabajo no ha sufrido modificación en relación a años anteriores.

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, por las causas señaladas en el art. 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Laguna Dalga, a a 18 de abril de 1989.—El Alcalde, Vicente Martínez.

3823 Núm. 2357—1.020 ptas.

Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey

El Presupuesto Municipal para 1988, ha sido aprobado definitivamente por un importe de 27.955.043 pesetas, nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

	Pesetas
INGRESOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	1.350.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	570.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	11.005.153
Cap. 4.—Transferencias corrientes	13.446.890
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	583.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	1.000.000
TOTAL	27.955.043
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	3.537.392
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	3.750.000
Cap. 3.—Intereses	100.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.070.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	17.140.349
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	27.955.043

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Villazanzo de Valderaduey, a 25 de diciembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

4018 Núm. 2358—969 ptas.

Ayuntamiento de Castrocalbón

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 14 de abril de 1989, ha aprobado el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

—Importe del anticipo y finalidad: 1.000.000 de pesetas para financiación de la aportación de este Ayuntamiento a la Mancomunidad "La Cabrera-Valdería", para adquisición de material para el establecimiento del servicio de recogida de basuras.

—Plazo de amortización: 10 años.

—Gastos derivados de la tramitación, concesión y reintegro del anticipo: 152.587 pesetas.

—Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Impuesto sobre circulación de vehículos; la cuota fija y recargo de las contribuciones rústica, pecuaria,

territorial urbana y las cuotas y recargos de la licencia fiscal.

El acuerdo, adoptado con el quórum que fija el n.º 1 del art. 431 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, junto con el expediente, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Castrocalbón, 18 de abril de 1989. El Alcalde (ilegible).

3700 Núm. 2359—833 ptas.

* *

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal único para el ejercicio de 1989,

se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Castrocalbón a 17 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).

3699 Núm. 2360—374 ptas.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

No habiéndose presentado reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas para la provi-

sión de una plaza de la Subescala Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo (León), hecha pública mediante anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 79, de fecha 6 de abril de 1989, queda la misma elevada a definitiva.

Igualmente y no habiéndose presentado reclamaciones contra la designación y constitución del Tribunal y señalamiento de día, hora y lugar de celebración de las pruebas, y orden de actuación de los aspirantes, hecho público mediante anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 79 de fecha 6 de abril de 1989, queda elevado a definitivo, dándose por reproducido íntegramente el anuncio referido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Orbigo, 26 de abril de 1989.—El Alcalde, Pascual García Mi-guélez.

4012 Núm. 2361—527 ptas.

*Ayuntamiento de
Villadecanes-Toral de los Vados*

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 28 de abril de 1989, con la asistencia de diez Concejales de los once que forman la Corporación, se aprobó con el voto favorable de los ocho Concejales del PP y la abstención de los dos Concejales del PSOE la propuesta de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados, abriendo un periodo de información pública de treinta días mediante anuncio inserto en el BOLETIN de la provincia, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Toral de los Vados, 2 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

4075 Núm. 2362—357 ptas.

*Ayuntamiento de
Almanza*

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, los proyectos técnicos de las obras que a continuación se detallan, quedan los mismos expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas contra su contenido.

Dichos proyectos técnicos corresponden a las obras de:

1.—Pavimentación de calles en Castromudarra, 2.ª fase (se incluye actualización de precios).

2.—Instalación eléctrica para el alumbrado público de la localidad de Villaverde de Arcayos.

3.—Tratamiento de aguas para abastecimiento de todas las localidades del Ayuntamiento de Almanza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almanza a 20 de abril de 1989.—El Alcalde-Presidente, César Antonio Enriquez Guzmán.

3808 Núm. 2363—561 ptas.

*Ayuntamiento de
Villadangos del Páramo*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de la obra "Mejora del abastecimiento de agua en Celadilla", redactado por el técnico D. Juan José Franco Zabalegui, el mismo se halla expuesto al público por espacio de quince días para examen y posibles reclamaciones.

Villadangos, 24 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno la cesión de solar a la Junta de Castilla y León para la construcción de consultorio médico en Villadangos, el expediente se halla de manifiesto al público por espacio de quince días al objeto de examen y reclamaciones.

Villadangos, 24 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).

3890 Núm. 2364—374 ptas.

*Ayuntamiento de
Corbillos de los Oteros*

Esta Corporación en sesión del día veinticinco de abril actual, aprobó el "Desglosado del proyecto de afirmado del C.V. entre Corbillos de los Oteros y Gusendos, 2.ª fase", redactado por el Ingeniero D. Ismael Castro Patán. El mismo se expone al público, por espacio de quince días a efectos de examen y reclamación.

Corbillos de los Oteros, 27 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).

Esta Corporación en sesión del día 25 de abril acordó solicitar de Caja León un aval bancario por importe de dos millones quinientas mil pesetas, para responder ante Diputación Provincial de la aportación de la obra de "Afirmado del C.V. entre

Corbillos y Gusendos, 2.ª fase", incluida en Planes Provinciales de Obras y Servicios 1989-90. Dicho expediente se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamación.

Corbillos de los Oteros, 27 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).

4063 Núm. 2365—493 ptas.

*Ayuntamiento de
Cimanes de la Vega*

Aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1989, el proyecto técnico de pavimentación de calles en Cimanes de la Vega, 6.ª fase y en Bariones de la Vega, 1.ª fase, así como el presupuesto del mismo, por importe de veinte millones (20.000.000) de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier García Anguera, colegiado n.º 6.450, se expone al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Cimanes de la Vega a 2 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1989, el presupuesto general y único para el ejercicio de 1989, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones que deberán presentar por escrito, y que el Pleno resolverá en el plazo de 30 días.

Cimanes de la Vega a 2 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

4064 Núm. 2366—612 ptas.

*Ayuntamiento de
Cabrillanes*

Este Ayuntamiento, en sesión de la Comisión de Gobierno de fecha 28-4-89, acordó aprobar la memoria valorada de las obras de canalización de cunetas en Peñalba de los Cilleiros, 2.ª fase, redactada por D. José Manuel Lafuente Olalde y por un importe de 176.504 ptas., así como el pliego de condiciones que han de regir la contratación directa de la obra, exponiéndose al público por espacio de 10 días a efectos de que pueda ser examinado por cualquier persona interesada.

Cabrillanes, 29 de abril de 1989.—El Alcalde, José Brañas Rodríguez.

4065 Núm. 2367—306 ptas.

*Ayuntamiento de
La Pola de Gordón*

Por D.^a Elena Gutiérrez González se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de establecimiento de venta mayor productos zoonosanitarios, en la localidad de La Pola de Gordón.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30.11.1961, se abre un periodo de información pública por término de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento.

La Pola de Gordón, 12 de abril de 1989.—El Alcalde, Félix Ordás Iglesias.

Por D.^a Encarnación Valdés González se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de local Video Club, en la localidad de La Pola de Gordón.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30.11.1961, se abre un periodo de información pública por término de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento.

La Pola de Gordón, 12 de abril de 1989.—El Alcalde, Félix Ordás Iglesias.

Por D.^a M.^a Carmen Díez Vallejo se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de Bar-Restaurante "San Lorenzo", en la localidad de La Vid de Gordón.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30.11.1961, se abre un periodo de información pública por término de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante

las horas de oficina en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento.

La Pola de Gordón, 12 de abril de 1989.—El Alcalde, Félix Ordás Iglesias.

Por D. Agustín Laiz García se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un local de Peluquería y Estética, en la localidad de La Pola de Gordón.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30.11.1961, se abre un periodo de información pública por término de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento.

La Pola de Gordón, 12 de abril de 1989.—El Alcalde, Félix Ordás Iglesias.

Por D. Fco. Javier Alvarez Leboreiro se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de local para envasado de productos apícolas, en la localidad de Geras de Gordón.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30.11.1961, se abre un periodo de información pública por término de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento.

La Pola de Gordón, 12 de abril de 1989.—El Alcalde, Félix Ordás Iglesias.

Por Hnos. Sierra se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de Almacén de patatas para venta al por mayor, en la localidad de Ciñera de Gordón.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30.11.1961, se abre un periodo de información pública por término de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento.

La Pola de Gordón, 12 de abril de 1989.—El Alcalde, Félix Ordás Iglesias.

Por D.^a Francisca Pérez Domínguez se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de local para venta TV y alquiler y venta de cintas de video, en la localidad de Santa Lucía de Gordón.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30.11.1961, se abre un periodo de información pública por término de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento.

La Pola de Gordón, 12 de abril de 1989.—El Alcalde, Félix Ordás Iglesias.

Por D.^a Antonia Alfonso Campos se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de Café-Bar de cuarta categoría, en la localidad de Vega de Gordón.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30.11.1961, se abre un periodo de información pública por término de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento.

La Pola de Gordón, 12 de abril de 1989.—El Alcalde, Félix Ordás Iglesias.

Por D. Angel Alonso Fernández se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de local venta aparatos radio, TV, telefonía y reparación de éstos, en la localidad de La Pola de Gordón.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30.11.1961, se abre un periodo de información pública por término de diez días, para que todo el que se considere afectado de al-

guna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento.

La Pola de Gordón, 12 de abril de 1989.—El Alcalde, Félix Ordás Iglesias.

4073 Núm. 2368—14.280 ptas.

Administración de Justicia

Audiencia Provincial de Valladolid

Don Fernando Martín Ambiel, Secretario de Sala de la Sección Primera de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito; se ha dictado la sentencia que transcrita literalmente es como sigue:

Rollo 170/88.

Sentencia número 204.

Audiencia Provincial. — Sección Primera.

Ilustrísimo Sr. Presidente D. Juan Segoviano Hernández.

Ilmos. Sres. Magistrados: D. Gregorio Galindo Crespo.—D. José María Álvarez Terrón.

En la ciudad de Valladolid, a trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

La Sección Primera de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid, ha visto en grado de apelación, los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia número tres de León, seguidos entre partes, de una como demandante-apelante, el Instituto Nacional de la Salud, con domicilio social en Madrid, el que ha estado representado por el Procurador don José María Ballesteros González y defendido por el Letrado don José Vicente Martínez Alonso; y de otra como demandada-apelada, la Compañía de Seguros "Unión Española, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendida por el Letrado don Caracedo Arranz; y también como demandada-apelada, doña María de los Angeles Barata Pardo, mayor de edad, vecina de San Andrés del Rabanedo, la que no ha comparecido en este recurso, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad.—Parte dispositiva.

Fallamos: Con expresa imposición de las costas de esta instancia al apelante, se desestima el recurso de apelación interpuesto por el Instituto

Nacional de la Salud contra la sentencia dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León, con fecha 30 de diciembre de 1987, en los autos de donde el presente recurso dimana.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación literal al rollo de Sala, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Juan Segoviano.—Gregorio Galindo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricados. Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado ponente que en la misma se expresa, estando celebrando sesión pública la Sección Primera de esta Audiencia Provincial en el día de su fecha, de lo que certifico.—Valladolid, a trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve. Fernando Martín Ambiel.—Rubricado.—Concuerda a la letra con su original a que me refiero.—Para que conste y en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, y sirva de notificación en forma legal a la demandada-apelada que no ha comparecido en el presente recurso, expido la presente que firmo en Valladolid, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Fernando Martín Ambiel.

3707 Núm. 2369—6.120 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Conforme a lo acordado en expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado con el número 120/89 de don Pedro Alberto Rodríguez Díez y doña María Piedad Martínez Díez, que murieron sin dejar testamento ambos en Santovenia de San Marcos, el 8 de septiembre de 1966 y el 31 de octubre de 1982, respectivamente; reclamando la herencia sus hijos y sus nietos, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en León, a 19 de abril de 1989.—La Secretaria (ilegible).

3708 Núm. 2370—1.360 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 182 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por B. Pastor, S. A., repre-

sentado por el Procurador Sr. Álvarez Prida Carrillo, contra D. Rodrigo García Álvarez y D.^a Araceli Filomena García Díez, sobre reclamación de 936.067 pesetas de principal y la de 480.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día primero de junio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día cinco de julio a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día doce de septiembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Rústica. — Secano en término de Valdevimbre, al Espinar, de 61 áreas y 14 centiáreas, linda: Norte, Petronilo Borrás y cabeceras; Sur, Eutiquio Alonso Álvarez; Este, cabecera, y Oeste, Eduardo García González. Inscrita al tomo 1.559, libro 92 del Ayto. de Valdevimbre, folio 11, finca 19.341, inscripción 1.^a. Valorada pericialmente en la suma de 171.192 ptas.

Dado en la ciudad de León a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

3976 Núm. 2371—5.508 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 603 de 1988 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente.

“Sentencia: En la ciudad de León, a trece de abril de 1989. Vistos por el Ilustrísimo señor don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Cresbal, S. L., representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don José M.^a Rodríguez de Francisco, contra Enrique Lino Sánchez, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 1.350.000 pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Enrique Lino Sánchez, y con su producto pago total al ejecutante Cresbal, S. L., de las 1.000.000 de pesetas reclamadas, interés de esa suma al legal vigente anual desde la fecha de protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid, dentro del término de cinco días desde la notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a trece de abril de 1989.—José Santamarta Sanz.

3709 Núm. 2372—3.740 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 692/88, se siguen autos de expediente de dominio, a instancia del Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de don Fulgencio Díez Tesón y doña Práxedes González Sandoval, mayores de edad

y vecinos de Matallana de Torío-La Estación (León), expediente sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido sobre la siguiente finca:

“Casa-vivienda de planta baja y piso con huerta a su espalda y carbonera enclavada en el casco urbano de Robles de la Valcueva, Ayuntamiento de Matallana de Torío, en el barrio de Miranda, con una superficie aproximada de ciento cinco metros cuadrados, de los cuales cuarenta metros cuadrados corresponden a la casa y el resto al patio o huerta. Linda: Frente, carretera León-Collanzo; derecha entrando, calle vecinal; izquierda, finca de Angel Fernández González; y fondo, callejón.—La finca relacionada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 399, libro 26 de Matallana de Torío, folio 174, finca 3.355, inscripción 1.^a”.

La finca anterior es el resto de la finca matriz, que se describe en la forma siguiente: “Casa vivienda de planta baja y piso con huerta a su espalda y carbonera, al barrio de Miranda, que tiene una extensión superficial aproximada de doscientos diez metros cuadrados, de los cuales unos ochenta corresponden a la casa y el resto al patio o huerta. Linda: derecha entrando y fondo o espalda, calleja de servicio; izquierda, Antonio Mieres Aragón y frente, carretera”.

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas que pudieran resultar perjudicadas con la reanudación de tracto que se pretende, a fin de que dentro de diez días siguientes a la citación y publicación de los edictos puedan comparecer ante el Juzgado a hacer uso de su derecho.

Dado en León, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

3711 Núm. 2373—4.284 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 214 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de Entidad de Financiación “EFISA”, contra Jesús Rodríguez Pascual, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Campomaraya, sobre reclamación de 208.560 pesetas de principal, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública su-

basta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día veintitrés de junio de 1989 a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veintiséis de julio de 1989 a las 11,30 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 12 de septiembre de 1989 a las 11,30 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

—Vehículo marca Citroen modelo Visa, número de chasis 00VL0097, matrícula LE-3694-J, valorado en 800.000 pesetas.

—Vehículo marca Citroen modelo Visa, número de chasis 00VU0203, matrícula LE-3689-J, valorado en 800.000 pesetas.

—Vehículo turismo marca Seat modelo Ritmo, matrícula LE-6179-H, valorado en 400.000 ptas.

Dado en Ponferrada a catorce de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Gerardo Martínez Tristán.—El Secretario (ilegible).

3640 Núm. 2374—5.032 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Luis Helmuth Moya Mayer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 501 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de la entidad “Credit España, S. A. - Entidad de Financiación”

con domicilio social en Madrid, calle Ortega y Gasset, n.º 76, contra don Fernando Almansa Sánchez y don Juan Almansa Roncero, mayores de edad, soltero y casado, respectivamente, vecinos de Ponferrada, calle Canal, 189, Cuatrovientos, sobre reclamación de 384.246,00 pesetas de principal y la de 150.000,00 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 4 de octubre de 1989 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 7 de noviembre de 1989 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 7 de diciembre de 1989, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.—Un vehículo marca "Citroen", modelo AYU-400, tipo furgoneta mixta, matrícula LE-2170-L. Valorado pericialmente en la cantidad de ochocientas mil pesetas.

2.—Solar, al sitio de los "Poulones de Abajo", término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de 128 metros cuadrados. Linda: Frente o Sur, camino del Canal, hoy calle del Canal donde tiene señalado el número 198 de Policía Urbana y visto desde ésta; derecha entrando o Este, propiedad de D. Francisco Almansa Roncero, y fondo o Norte, propiedad de doña Ana Valdés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al libro 131, folio 100, finca número 14.397.

Casa construida sobre el solar anteriormente descrito, que se compone de planta baja y piso, destiándose las dos plantas a una sola vivienda, constando la planta baja de pasillo de distribución,

cocina, comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo y escalera de acceso a la planta alta que se compone de cuatro dormitorios, cuarto de aseo y la caja de escaleras. Ocupa lo edificado en planta 64 m²., quedando el resto del solar para patio y servicio de la casa. Valorado pericialmente en la cantidad de cuatro millones de pesetas.

Dado en Ponferrada, a uno de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—El Juez de 1.ª Instancia, Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).
3644 Núm. 2375—6 800 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Francisco-Antonio Mérida Sabugo, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número uno de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 44/88, se tramitan autos de juicio de cognición, promovidos por "Comercial Asturiana de Electricidad, S. A.", representada por la Procurador Sra. Lago, contra la entidad mercantil "Electrocolón, S. L.", hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de 109.793 pesetas de principal y la de sesenta mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha decretado el embargo de lo siguiente:

1.—Saldo que pueda existir a favor de la demandada "Electrocolón, S. L.", en cuentas corrientes o cartillas de ahorro abiertas a su nombre en la entidad "Banco Hispano Americano, S. A.", sucursal de Avenida de José Antonio, 13, de León.

2.—Vehículo marca Seat Trans, matrícula LE-1115-L, propiedad o a nombre de "Electrocolón, S. L."

3.—Derecho de arrendamiento y traspaso del local sito en calle Colón, número 16, bajo, de esta ciudad, siendo propietario don Juan Presa Ramos, con domicilio en la calle Bernardo del Carpio, número 7 de León.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la entidad "Electrocolón, S. L.", actualmente en ignorado paradero, expido la presente en León, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Magistrado-Juez: Francisco-Antonio Mérida Sabugo. — El Secretario, Francisco-Miguel García Zurdo.

3712 Núm. 2376—3 128 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 2.853/88, de este

Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El señor don Ireneo García Brugos, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León. Vistos los presentes autos de juicio de faltas número 2.853/88, sobre imprudencia con lesiones y daños en el que han intervenido como partes además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, las siguientes: inculpados Delfina Asensio Coque y Esteban Javier García Rodríguez como R. C. directa de la anterior, la Cía de Seguros Ibérica Anónima de Seguros.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Delfina Asensio Coque y Esteban Javier García Rodríguez, con todos los pronunciamientos favorables declarándose de oficio las costas procesales.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Delfina Asensio Coque, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a decisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Francisco Miguel García Zurdo. 3713

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 326/88, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Ilustrísimo señor don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 326/88, sobre amenazas, en el que han intervenido como partes además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado los siguientes: José Ramón Luengos Fernández como denunciante, que no compareció al acto del juicio y Andrés González Antuña que compareció asistido por el Procurador don Fernando Fernández Cieza.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Andrés González Antuña con todos los pronunciamientos favorables.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a José Ramón Luengos Fernández, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 3714